

Ciudad de Buenos Aires, 13 MAR 2017

VISTO

El 41 aniversario del Golpe Cívico Militar de 1976 a cumplirse el 24 de marzo de este año, que instauró la dictadura militar más cruenta, y a la vez, más dañina y regresiva en términos sociales, culturales, institucionales y económicas de la Historia Argentina.

La Resolución CD. N° 486/16 repudiando el Golpe Cívico Militar de 1976 e invitando a la comunidad a movilizarse el 24 de Marzo del 2016 por la memoria, la verdad y la justicia, y,

CONSIDERANDO

Que el Golpe Militar de 1976 implicó la supresión del Estado de derecho en la Argentina y la abolición de los derechos civiles, políticos y sociales.

Que el mencionado Golpe Cívico Militar dio inicio a un gobierno de facto, constituido ilegal e ilegítimamente, autor de la desaparición y el asesinato sistemático de ciudadanos.

Que los hechos aberrantes perpetrados por el Estado durante la última dictadura cívico militar formaron parte de un plan sistemático para disciplinar a la población y eliminar cualquier tipo de disidencia o pensamiento crítico con el fin de implementar políticas tendientes a eliminar derechos sociales y laborales.

Que este disciplinamiento fue esencial para poder desregular la economía y ofrecer condiciones aptas para maximizar las ganancias de los sectores concentrados de la economía y del capital financiero, en consonancia con el plan neoliberal del gobierno que la dictadura impuso.

Que a lo largo de estos 41 años, distintos organismos de Derechos Humanos mantuvieron su reclamo constante respecto de la responsabilidad del Estado en la violación de los derechos humanos durante la última dictadura cívico militar y trabajaron para mantener la memoria y propiciar la búsqueda de verdad y justicia.

Que la lucha de estos organismos, movimientos sociales, partidos políticos, organizaciones gremiales y diversas expresiones de nuestro pueblo permitió la reapertura de causas y enjuiciamiento de responsables de las mencionadas violaciones a los derechos humanos.

Que esta condena unánime alcanzó jerarquía internacional en los ámbitos políticos, académicos y jurídicos del mundo entero, al punto tal que el primer juicio civil realizado en democracia durante el gobierno de Alfonsín contra los miembros de las juntas militares ha sido objeto de encomio y asimilado como paradigma en las mayores Escuelas de Derecho de los cinco continentes.

Que, desde el año 2003 y hasta el año 2015, el Estado Nacional asumió un fuerte compromiso con la defensa de los Derechos Humanos, ordenando descolgar los



cuadros de Videla y Bignone del Colegio Militar, transformando a más de treinta centros de detención y tortura (entre ellos, la Perla y la Escuela de Mecánica de la Armada) en espacios de memoria, promoviendo la nulidad de las leyes de obediencia debida y punto final en el Congreso y condenando a más de 900 genocidas durante estos últimos 12 años (según del CELS).

Que pese a los avances y logros alcanzados en democracia, muchos de los efectos nocivos de la última dictadura aún se hacen sentir en el plano económico, educativo, cultural, social e institucional.

Que, aún cuando el disenso y la diversidad de pensamiento promovidos y necesarios en democracia habilitan perspectivas sobre la revisión del pasado y la construcción político y social del presente, esto no admite la subsistencia de posturas negacionistas, distorsivas o reivindicatorias sobre el accionar criminal del Estado entre 1976 y 1983.

Que durante este año el Gobierno Nacional intentó que el 24 de marzo fuese un "feriado movable" cuestionando la importancia de la fecha y enviando una señal negativa a la lucha por la memoria, verdad y justicia.

Que las declaraciones públicas de funcionarios del Gobierno Nacional, poniendo en duda las responsabilidades jurídicas, morales y políticas de los autores materiales e intelectuales del terrorismo de estado, expresa un retroceso en el fortalecimiento de la cultura política democrática.

Que en el mismo sentido operan las concesiones de arresto domiciliario a quienes han cometido crímenes de lesa humanidad.

Que compete a la Universidad pública impulsar y contribuir al debate histórico y a la preservación activa de la memoria, así como promover la participación de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en la lucha por la defensa de los derechos humanos.

lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento

lo actuado por este cuerpo por este cuerpo en sesión del día de la fecha

en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 113 del Estatuto Universitario

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Reiterar el repudio al golpe cívico-militar ocurrido el 24 de Marzo de 1976, y el respaldo irrestricto al juzgamiento a los responsables materiales e intelectuales del terrorismo de estado.

ARTICULO 2º.- Invitar a la comunidad universitaria a movilizarse el día 24 de Marzo del corriente año por la memoria, la verdad y la justicia.



ARTICULO 3°.- Adherir a la convocatoria realizada por los Organismos de Derechos Humanos para este 24/03/17.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión y publíquese en la web de la Universidad y posteriormente archívese.

Resolución CD N°: 0310



Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN -UBA



Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO